

Aceptan renuncia de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 063-2011-EF

Lima, 5 de septiembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 044-2010-EF se designó, entre otros, al señor Jorge Enrique Silva Dávila, como Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el señor Jorge Enrique Silva Dávila ha formulado renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE;

Que, el artículo 65º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, en concordancia con el artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2009-EF, establecen que en el cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE vaca, entre otras causales, por renuncia;

Que, en consecuencia, resulta pertinente aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Enrique Silva Dávila;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge Enrique Silva Dávila, al cargo de Vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas